



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0569

Se acepta la renuncia presentada por la doctora DINA LISBETH ORTEGA SUESCÚN al poder conferido por los actores JUDITH ROCHA ACOSTA y WILLIAM WALTEROS SÁENZ (archivo 24).

Ahora bien, **requiérase** a los citados gestores para que nombren un nuevo vocero judicial, y a los demandantes JAIME LEÓN y GLADYS CARMENZA VARGAS ROMERO para que hagan lo propio, pues no han designado al letrado que asumirá su vocería al interior de este pleito. Y comoquiera que los referidos sujetos procesales carecen de correo electrónico, según se lee en el libelo, **comuníqueseles** esta determinación mediante telegrama, a las direcciones que figuran a folio 183 del archivo 3.

De otro lado, surtido el término emplazatorio en silencio (archivo 19), **se designa**, siguiendo para ello las pautas de los artículos 108 y 293 del C.P.G., al abogado JOSÉ MANUEL HERRERA RODRÍGUEZ, para que comparezca a notificarse y represente en este asunto al convocado **JOSÉ IGNACIO RUBIANO PULIDO** y a las **PERSONAS INDETERMINADAS**.

Comuníquesele el nombramiento en la Calle 18 No.10-33 Oficinas 253, 259 y 260 de Bogotá, o en los correos ericaespinoza2008@hotmail.com o alirio.salinas12@gmail.com efectuando las advertencias correspondientes.

Finalmente, **incorpórese** al plenario la manifestación allegada por la O.R.I.P. de Bogotá (archivo 18), la cual se pone en conocimiento del extremo reclamante; y según lo establecido por dicha entidad, aún está pendiente la inscripción de la demanda, por lo que el Despacho **requiere** en ese sentido a la parte actora. Una vez se demuestre lo anterior y se allegue el mandato otorgado al nuevo apoderado, se decidirá lo pertinente en torno a la valla de que trata el canon 375 del C.G.P.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 23/08/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
90 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón
Secretario

AP